

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3300

CIRCULARES

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Vilanova de Escornalbou contra la resolución de este Gobierno civil reponiendo en el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento á Francisco Rebull.

Lo que se hace público en este Boletín oficial, para conocimiento de los interesados.

Tarragona 23 de Julio de 1898.—El Gobernador, Alonso Román Vega.

Núm. 3301

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por Ramón Bosch y otros vecinos de Roquetas, contra la resolución de la Comisión provincial declarándoles incapacitados para el ejercicio del cargo de Concejales.

Lo que se hace público en este Boletín oficial, para conocimiento de los interesados.

Tarragona 23 de Julio de 1898.—El Gobernador, Alonso Román Vega.

Núm. 3302

En la tarde del día 20 del actual se le extraviaron al vecino de Riudecañes D. José Nolia Domenech, su cédula personal de 10.ª clase, núm. 152 y la de su esposa D.ª Jacinta Porta Llevat, de 11.ª clase, núm. 153, expedidas por la Alcaldía de dicha villa en 9 de Octubre de 1897.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial y á fin de que no pueda hacerse uso de dichos documentos.

Tarragona 23 de Julio de 1898.—El Gobernador, Alonso Román Vega.

Núm. 3303

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guar-

dia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Pedro Borrell Serrano, de 28 años, vecino de Ascó, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, conduciéndolo, caso de ser habido, á las cárceles y á disposición del Sr. Juez de Gandesa que lo reclama.

Tarragona 23 de Julio de 1898.—El Gobernador, Alonso Román Vega.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3304

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE TARRAGONA

Circular

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria con fecha 1.º del actual, dice á esta Junta lo que sigue:

«Habiendo resuelto por el Ministerio de Fomento en Real orden de 22 de Junio último y de conformidad con lo informado por esta Junta Central, que en lo sucesivo los Maestros provisionales nombrados por las Juntas locales de Instrucción pública, solo pueden percibir hasta el nombramiento de los interinos el importe de las retribuciones y el beneficio de la casa, lo pongo en conocimiento de la Junta de su digna presidencia con el fin de que se dé cumplimiento á dicha disposición á partir de 1.º del corriente, haciendo ingresar en el fondo de esta Central los sueldos íntegros de las Escuelas que se hallan en este caso.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tarragona 22 de Julio de 1898.—El Gobernador, Presidente, Alonso Román Vega.—El Secretario, Rdofo Roca.

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de GANDESA, durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1898.

Mes de Abril.—Día 3.—No se celebró la sesión ordinaria de este día, porque no había asunto urgente de que tratar y además el Ayuntamiento estaba ocupado con la elección de Compromisarios.

Día 10.—Sesión ordinaria.—Se aprueba el presupuesto adicional al de 1897-98 y el ordinario para 1898-99.

También se aprueba el padrón de cédulas personales para el ejercicio expresado. Además se acuerda que las 20 pesetas que desea devolver á este Ayuntamiento el Comandante del puesto de Guardia civil de esta ciudad, con motivo de haberse disuelto el Montepío de dicho cuerpo, se destinen á proteger los huérfanos de la presente guerra.

Día 17.—Sesión ordinaria.—Se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Aprobar los gastos hechos por el señor Presidente con motivo de una comisión desempeñada en Tarragona. 2.º Se nombran comisionados para asistir á la romería del Santuario de N.ª S.ª de la Font-calda, al Sr. Alcalde y á los Concejales D. Joaquín Navarro y Don Tomás Font. 3.º Se acuerda subastar los derechos de la feria de ganados que ha de celebrarse en el próximo mes de Mayo. 4.º Se acuerda se nombren los guardas especiales necesarios para la custodia de las propiedades de este término durante los días de la feria. 5.º Se acuerda remitir á la Superioridad el expediente instruido por Juan Solé Escudé, en el que alega una exención sobrevenida, pretendiendo con ello librar del servicio activo á su hijo Jaime Solé Bosquet.

Día 24.—No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de señores Concejales.

Día 25.—Sesión extraordinaria.—Se nombran por este Ayuntamiento los testigos interesados en la quinta de este reemplazo, para declarar en los expedientes de pobreza de los mozos Vicente Prades Cardona, Constantino Isern y Bernús, Esteban Costalé Pradells y Guillermo Solé y Costal.

Día 29.—Sesión extraordinaria.—Se nombra una Comisión presidida por el Reverendo Sr. Cura párroco, para abrir una suscripción Nacional que recoja donativos al objeto de atender á los gastos de la guerra y fomento de la marina.

Día 30.—Sesión extraordinaria.—Se acuerda que este Ayuntamiento contribuya con 500 pesetas á la suscripción para los gastos de la guerra contra los Estados Unidos.

Mes de Mayo.—Día 1.º.—Sesión ordinaria.—Resuelve este Ayuntamiento los expedientes de quintas referentes á los mozos José Solé Royo, Juan Costalé Belart, Vicente Prades Cardona, y Constantino Isern y Bernús. Nombra por representante de este

Ayuntamiento en la Corte á D. Gonzalo Jover y Herrainz. Se acuerda que los Concejales D. Juan Mañé y Pujol, D. Joaquín Navarro y Viciat y D. Andrés Alcoverro y Font señalen la alineación de la casa que desea construir el vecino Hermenegildo Oriol, en un patio de su propiedad, sito en la calle de Lepanto.

Se acuerda que los Concejales Don Joaquín Navarro y Viciat y D. Tomás Font y Suñé examinen el estado de las azequias de riego de la huerta de esta ciudad, dando cuenta á este Ayuntamiento para establecer el turno que corresponda al expresado riego.

Día 8.—No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de Sres. Concejales, y acordó el señor Alcalde la oportuna citación para segunda convocatoria.

Día 10.—Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria.—Acuerda que la parte de camino vecinal de la partida llamada «Coll de Batea» que linda con la finca del propietario D. Ramón Juliá y Mompeó, siga la dirección y anchura que indican las señales antiguas que allí existen.

Se autoriza á D. José Francisco Pérez y Vidal, propietario de la casa número 4 de la calle Mayor, de esta ciudad, la reedifique y construya en los términos que solicita en su instancia de 6 del actual, que queda unida á este acuerdo.

También acuerda este Ayuntamiento aceptar las proposiciones hechas por el referido D. José Francisco Pérez Vidal, para el derribo del porche que existe en la casa citada, lindante con la calle del Comercio, abonando la cantidad convenida después que se haya consignado en el presupuesto del año próximo.

Día 15.—Sesión ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se encarga al Secretario de este Ayuntamiento examine el expediente de deudores por consumos y otras cargas municipales é informe sobre las reclamaciones hechas por varios contribuyentes que producen quejas por haberseles señalado en años anteriores cuotas exorbitantes. 2.º Se aprueba el padrón-registro de alojamientos que ha de regir en el año económico de 1898-99.

Día 22.—Sesión ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se autoriza á D. José Basco y Coll, vecino de Prat de Compte, para que pueda re-

gar una finca de su propiedad del agua sobrante del pozo que existe en el huerto del Santuario de N.ª S.ª de la Font-calda, con la condición de que el Ayuntamiento le retirará este permiso cuando lo crea oportuno. 2.º Acuerda que la Comisión de policía rural se traslade al camino Cuadrilla, de la partida llamada «Coma den Pou», y deslinde poniendo mojones, la dirección que haya de seguir dicho camino y después se hará un llamamiento de vecinos interesados para que entre todos se hagan los oportunos trabajos para hacerle transitable. 3.º Se autoriza al Sr. Alcalde para que renueve el sello de la Alcaldía, dando cuenta de la variación al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia. 4.º Se acuerda que este Ayuntamiento se suscriba á los Diarios *Correo de Madrid* y *Noticiero universal* de Barcelona, pagándose su coste del capítulo de imprevistos.

Día 29.—Sesión ordinaria.—Acuerda que las cuentas de material de las escuelas á cargo de los Profesores D. Juan Gamundi y Palos, D.ª Francisca de P. Boix y Simó y D.ª Narcisa Pérez y Gil, queden sobre la mesa para su examen.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que disponga el arreglo de las principales calles de esta población.

Acuerda también, en vista del informe emitido por el Secretario de este Ayuntamiento con respecto á las quejas producidas por varios contribuyentes deudores á cargas municipales, que éstos paguen las cuotas que tienen señaladas, recomendándose á las Juntas repartidoras tengan en cuenta las quejas en cuestión al confeccionar los repartos del año económico próximo.

Mes de Junio.—Día 3.—Sesión extraordinaria.—El Ayuntamiento reúne á la Junta pericial, á la que dá cuenta del *Boletín oficial* de ayer, que trae inserto el reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria, y se le recomienda la mayor urgencia en el cumplimiento de este servicio, lo mismo que la confección del reparto de la riqueza urbana, que debe publicarse muy en breve; y dicha Junta pericial acuerda que inmediatamente se verifiquen dichos trabajos, encargando su confección á D. Juan Domenech y Vilanova, lo cual acepta el Ayuntamiento.

Día 5.—Sesión ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º En vista de lo que manifiesta la Il.ª Cámara Agrícola de Tortosa, con respecto al ferro-carril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita, el Ayuntamiento acuerda: Que se conteste á la expresada Cámara Agrícola, la satisfacción con que apoya las pretensiones justas que alega, disponiendo que se acuda en instancia razonada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, pidiendo la publicación por medio de Real decreto, de la aprobación del expediente de caducidad del proyectado ferro-carril indicado; y que se pida al Sr. Diputado á Cortes por este Distrito D. Joaquín Sarriera y Milans apoye esta pretensión. 2.º Aprueba la distribución de fondos para el presente mes, importante 8.020 pesetas 94 céntimos y acuerda que las distribuciones hechas en el actual semestre se unan á este acuerdo. 3.º Se proponen por este Ayuntamiento varias transferencias para cubrir algunos gastos ocurridos que no tenían consignación en el presupuesto del ejercicio corriente.

Día 12.—Sesión ordinaria.—Aprueba este Ayuntamiento el señalamiento que ha hecho la Comisión de policía rural en el camino de la partida «Coma den Pou».

También se autoriza al Sr. Alcalde para que practique en las fuentes pú-

blicas, las reparaciones que conceptúe necesarias.

Día 19.—Sesión extraordinaria.—Se acuerda convocar por pregón y edictos para el día de mañana y hora de las diez de la misma, al gremio de líquidos para que nombren los representantes que exige la vigente Instrucción.

Día 19.—Sesión ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Que la cuenta presentada por el carpintero Manuel Bauló y Segarra, sea examinada por la Comisión de obras públicas á dé dictámen. 2.º Se aprueban los gastos hechos en la recomposición de grifos, acueductos y cerrojo de la fuente pública, importantes 39 pesetas 50 céntimos.

Día 20.—Sesión extraordinaria.—No ha podido verificarse el nombramiento de representantes del gremio de líquidos, por no haberse reunido suficiente número de agremiados.

Día 23.—Sesión extraordinaria.—No habiéndose reunido tampoco suficiente número de agremiados para el nombramiento de representantes del expresado gremio de líquidos, el Ayuntamiento, con arreglo á las atribuciones que le confiere el art. 259 del reglamento vigente, procede por sorteo al expresado nombramiento, que recayó en los señores siguientes:

1.ª base ó categoría.—D. José Antonio Alcoverro y Domenech, D. Antonio Cerdá y Peris y D. Gregorio Vidal y Pallarés.

2.ª base.—D. Leopoldo Ferré y Soldrá, D. Miguel Meixé Ibáñez y Don José Alcoverro y Roig.

3.ª base.—D. Bautista Fontanet y Valls, D. José Aubanell y Solé y Don Mariano Montragull y Agramunt.

Día 25.—Sesión extraordinaria.—Reunidos con el Ayuntamiento los señores representantes del gremio de líquidos, estos concretan las bases bajo las cuales aceptan el encabezamiento expresado, y se comprometen á hacerlo efectivo en metálico por trimestres, en los días 1.º de Agosto, 1.º de Noviembre, 1.º de Febrero y 1.º de Mayo.

Día 26.—Sesión ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se aprueba lo acordado por los representantes del gremio de líquidos en la sesión del día anterior. 2.º Se acepta el dictamen de la Comisión de obras con respecto á la cuenta presentada por Manuel Bauló y se acuerda que se abone á éste la suma de 270 pesetas. 3.º Se acuerda adjudicar definitivamente el remate de pesas y medidas á favor de Bautista Tort y Albasa por la suma de 7.000 pesetas, aceptando la fianza prestada por los vecinos Pedro Montané y Agramunt y Sebastián Font y Mañá. 4.º Se acuerda que el Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento pasen á Tarragona en comisión para activar los asuntos pendientes de este Municipio.

El precedente extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 3 del actual.

Gandesa 16 de Julio de 1898.—El Alcalde Presidente, Enrique Vidal.—P. A. D. A., el Secretario, Jaime Sabaté.

Núm. 3305

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Blancafort

Vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeña, se anuncia al público á fin de que los que deseen obtenerla presenten sus instancias en esta Alcaldía en el plazo de quince días.

Blancafort 20 de Julio de 1898.—El Alcalde, José Cantó.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3306

EDICTO

Don Enrique Zaldívar Ruiz, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Valls.

En virtud del presente que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Ramón Ballester á nombre de D.ª Francisca Canela Pon, como heredera ésta de su difunto marido D. Francisco Vinadé y Olivé, vecina de Sarreal, contra D. Juan Rossell Padreny, que lo es de Plá de Cabra, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, de las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra, de extensión treinta jornales estadísticos, poco más ó menos, equivalentes á diez y ocho hectáreas, veinte y cinco áreas y veinte centiáreas, de las cuales hay veinte y siete jornales quince céntimos, situada en el término de Plá de Cabra y partida denominada «Mas den Rossell», y los dos jornales ochenta y cinco céntimos restantes, en el término de Cabra y partida llamada «Carrasclá», en dos porciones, una de dos jornales cinco céntimos y otra de ochenta céntimos, lindante toda la heredad de por junto, por Oriente con tierras que formaron parte de la misma heredad y fueron luego cedidas á D.ª María Bergadá, por Mediodía con tierras de Isidro Grau, con las de Ramón Mateu, parte con la restante porción de heredad traspasada á D.ª María Bergadá y parte con las de Camilo Pont y las de Juan Montserrat, por Poniente con las de este último, parte con las de Juan Pablo Homs, parte con las de José Saperas, mediante una rasa ó desagadero y por el Norte con las de José Solé y en su mayor parte con el camino que de Cabra se dirige á Pont de Armentera. La porción que radica en el término de Cabra, linda por Oriente con la restante tierra del término del Plá, por Mediodía con tierras de Juan Montserrat y con las de José Solé, por Poniente con las de Juan Pablo Homs, con las de Pablo Robert y con las de José Saperas y por el Norte con las de José Solé y con el camino de Cabra al Pont; y la que radica en el término del Plá, linda por Oriente con la finca de D.ª María Bergadá y que antes formaba parte de la que se describe, por Mediodía con Isidro Grau, parte con Ramón Mateu, parte con María Bergadá y parte con Camilo Pont, por Poniente con el término de Cabra y por el Norte con el camino del Pont. La expresada finca ha estado plantada de viña en su mayor parte, habiendo desaparecido hoy en su totalidad por la invasión de la filoxera, y quedado en su lugar parte yermo y parte destinada al cultivo de cereales. Contiene también una parte de bosque de pinos de escaso desarrollo.

En la parte enclavada en el término del Plá y junto al linde de Oriente se halla situada la casa ó manso formada por un cuerpo de edificio contiguo á otro de D.ª María Bergadá, compuesto de planta baja, un piso y desván, un corral ó cobertizo, situado en la parte posterior de la casa, y parte de otro cuerpo de edificio, en el que existen actualmente tres lagares, de los cuales uno pertenece á la finca descrita y los dos restantes que antes formaron uno

solo, á D.ª María Bergadá, de manera que resulta el conjunto de la casa lindar á Oriente con la casa de D.ª María Bergadá, separada por una pared medianera, al Mediodía con tierras de su propiedad, á Poniente también con tierras del mismo dueño y al Norte con la parte de los lagares pertenecientes á D.ª María Bergadá y cuyo linde viene expresado por una recta rasante á la puerta de los lagares, ó sea trazada por la arista derecha saliendo de la misma y perpendicularmente á su plano. Dentro de la misma casa y en el cuerpo principal del edificio, existe un aljibe ó cisterna que recoge las aguas pluviales.

Teniendo en consideración el estado actual de la finca, su cultivo, distancia de poblado, proximidad á la carretera en construcción de Valls á Igualada, por Pont de Armentera y demás condiciones que le son propias, ha sido valorada por el perito D. Luis Homs Moncusí, en su totalidad, en diez mil ciento veinte y cinco pesetas..... 10.125 ptas.

Segunda. Y otra pieza de tierra, situada en el término de Cabra y partida llamada «Romaguera», de extensión doce jornales estadísticos aproximadamente, equivalentes á siete hectáreas, veinte y nueve áreas y sesenta centiáreas; lindante al Este con herederos de Juan Jané, al Sud con los de Jaime Tous, al Oeste con los de Juan Lluch y al Norte con los de Juan Jané; toda la finca está dispuesta en ladera y contiene únicamente bosque bajo ó yermo.

Teniendo en consideración estos datos y demás condiciones que le son propias, ha sido valorada por el prenombrado perito D. Luis Homs Moncusí en cuatrocientas treinta y tres pesetas..... 433 ptas.

El remate tendrá lugar el sábado, día veinte del próximo mes de Agosto y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en el segundo piso del edificio llamado de San Roque, advirtiéndose:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las cuales podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores ir provistos de su correspondiente cédula personal, y consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Que á instancia del acreedor se sacan los bienes á pública subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, los cuales consisten, en lo que consta en cuanto á inscripción, en la certificación de cargas obrantes en los autos, cuya certificación estará de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, para que puedan examinarla los que quierán tomar parte en la subasta; previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Valls á diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Enrique Zaldívar.—El Escribano, Francisco de A. Segú.